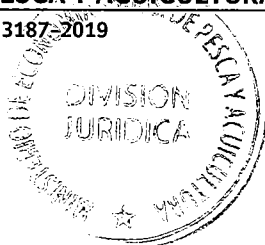


MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

MODIFICA RESOLUCIÓN 3187-2019



MODIFICA RESOLUCION EXENTA Nº 3187 DE 2019, DE ESTA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA.

VALPARAISO, 28 NOV 2019

R.EX. Nº 3602

VISTO: El D.F.L. Nº 5 de 1983; La Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; el D.S. Nº 490 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo; El Memorándum (DAP) Nº 590/2019 de la División de Administración Pesquera y la Resolución Exenta Nº 3187 de 2019, ambos de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Exenta Nº 3187 de 2019, de esta Subsecretaría, modificó la denominación del Comité de Manejo de Crustáceos Bentónicos de la provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, e inició el proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del referido comité.

Que en dicha resolución en su numeral 5.-, en lo relativo al proceso de renovación, se estableció el plazo de un mes contado desde la publicación del extracto, en el Diario Oficial, para presentar postulaciones y apoyos.

Que el plazo anteriormente referido, de acuerdo a lo publicado en la página de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se extendió hasta el 11 de noviembre del presente.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (DAP) Nº 590/2019 de fecha 04 de noviembre de 2019, citado en Visto, ha solicitado ampliar, en un mes, el plazo para la presentación de las postulaciones y apoyos para el referido Comité, debido a la complejidad de poder desarrollar con normalidad y de manera oportuna el proceso de atención y consultas, entrega y recepción de los documentos requeridos para este proceso, atendido los acontecimientos que se han generado durante las últimas semanas en el país.

Que, a mayor abundamiento y atendida la contingencia nacional, el Gobierno de Chile, con fecha 21 de octubre de 2019, dictó Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las comunas de Puerto Montt y Osorno, de la Región de Los Lagos, el cual fue aprobado mediante D.S N° 490 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por las consideraciones expresadas en dicho acto administrativo.

Que, de conformidad a lo expuesto, esta Subsecretaría estima pertinente, modificar la Resolución Exenta N° 3187 de 2019, en el sentido de ampliar el plazo para la presentación de las postulaciones y apoyos para el referido Comité.

### RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 5.- de la Resolución Exenta N° 3187 de fecha 02 de octubre de 2019, que modifica la denominación del Comité de Manejo de Crustáceos Bentónicos de la provincia de Chiloé, Región de Los Lagos e inicia proceso de renovación de miembros titulares y suplentes, en el sentido de ampliar el plazo para presentar postulaciones y apoyos, en un mes, contado desde la publicación del extracto de la presente resolución, en el Diario Oficial.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la División de Administración Pesquera y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y EN EL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**

  
**ROMÁN ZELAYA RÍOS**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

  
REPUBLICA DE CHILE  
MINIST. DE ECON. F. Y TURISMO  
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

  
DIVISION JURIDICA  
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

  
LOP/CGS/AVT